



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -7 JUN 1999

VISTO, La Nota TCP N° 1575/98 de fecha 14/12/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, que remita a este Tribunal de Cuentas información con relación acerca de quién ha sido designado Instructor del Sumario Administrativo, iniciado de acuerdo a solicitado por la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 09/98.

Que al no haber recibido respuesta a la mencionada, este Tribunal emite su similar N° 397/99 de fecha 05/04/99; otorgando 48 hs. a efectos de cumplimentar lo requerido oportunamente.

Que por Nota TCP N° 491/99 del 15/04/99 se reiteran los términos de las Notas enunciadas precedentemente, al no haber obtenido contestación alguna; con un plazo **improrrogable de 24 hs.**

Que a la fecha se encuentra vencido dicho plazo y la documentación no ha sido recepcionada por este Organismo; la que debería haber ingresado el día 19 de Abril del corriente año.

Que atento a ello, se considera otorgar un plazo de 72 hs improrrogables para la remisión de la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



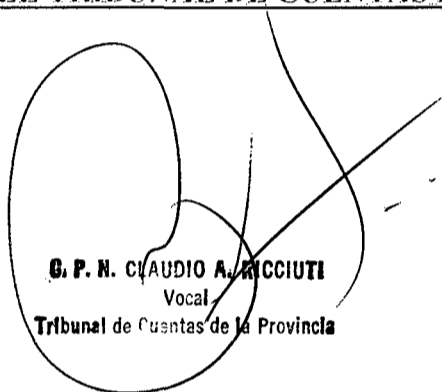
//..2

Provincia, que en un plazo improrrogable de 72 hs. de recibida la presente, deberá remitir a este Tribunal de Cuentas la documentación solicitada previamente mediante Notas TCP N° 1575/98, 397 y 491/99, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 87 /99 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó: SAG
Controló:
V°B° lu

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR MUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA